

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**13206** *Resolución de 25 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en el Registro General (calle José Marañón n.º 12, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el

grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de junio de 2024.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.

## ANEXO I

## Relación de puestos

| N.º orden | Código puesto | Denominación del puesto   | DOT. | Nivel | C. específico | Localidad  | Adscripción |       |        | Méritos a valorar |
|-----------|---------------|---|------|-------|---------------|------------|-------------|-------|--------|-------------------|
|           |               |   |      |       |               |            | AD          | GR    | Cuerpo |                   |
|           |               | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA                            |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | <b>Subdelegación del Gobierno en Málaga</b>                     |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | <i>Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración</i> |      |       |               |            |             |       |        |                   |
| 1         | 886652        | Jefe/Jefa de Dependencia.                                       | 1    | 29    | 19.823,30     | Málaga.    | A3          | A1    |        |                   |
|           |               | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA                   |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | <b>Subdelegación del Gobierno en Albacete</b>                   |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | <i>Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración</i> |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | Oficina de Extranjería en Albacete                              |      |       |               |            |             |       |        |                   |
| 2         | 4711473       | Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1).                      | 1    | 26    | 12.410,86     | Albacete.  | A6          | A1/A2 |        |                   |
|           |               | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA                             |      |       |               |            |             |       |        |                   |
|           |               | Unidad de Apoyo   |      |       |               |            |             |       |        |                   |
| 3         | 1025370       | Ayudante de Secretaría.   | 1    | 17    | 8.281,70      | Barcelona. | AE          | C1/C2 |        |                   |

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

A6: Adscripción indistinta funcionarios incluidos Ley 30/1984, de 2 de agosto y Miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## ANEXO II

## Solicitud

|                            |  |   |            |         |            |  |           |
|----------------------------|--|---|------------|---------|------------|--|-----------|
| Primer Apellido:           |  | Segundo Apellido:                       |            | Nombre: |            | Sexo:<br>H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |           |
| DNI:                       |  | Cuerpo o Escala a que pertenece:        |            |         | N.R.P.:    |  |           |
| Domicilio, Calle y Número: |  |   | Localidad: |         | Provincia: |  | Teléfono: |
| Ministerio:                |  | Dependencia y puesto de trabajo actual: |            |         |            | Localidad:   |           |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (<<BOE>> de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del Puesto de trabajo<br>Núm. de orden: | Nivel<br>C. destino | Centro directivo o<br>Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
|   |                     |   |           |

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

| Designación del Puesto de trabajo<br>Núm. de orden: | Nivel<br>C. destino | Centro directivo o<br>Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
|   |                     |   |           |

Madrid, a            de            de 2024

Firma

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.mpt.gob.es/ministerio/proteccion-datos.html> o en la dirección de correo electrónico [dpd.mpt@correo.gob.es](mailto:dpd.mpt@correo.gob.es).

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO.  
C/CLAUDIO COELLO, 31 – 28071 MADRID. DIR3: EA0040160